

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
UNIDAD EJECUTIVA
OFICINA TRÁMITE

F-10 03 JUN 2025

EXPEDIENTE N° 5500

HORA: 4:04 FIRMA: [Firma]

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
YUNGUYO

N° 008649

I.- RESUMEN DE SU PEDIDO: SOLICITA: Reconocimiento de
Tiempo de Servicio de contrato.

II.- DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE: SEÑOR DIRECTOR DE LA UGEL - Y.

III.- DATOS DEL SOLICITANTE:

Persona Natural:

Apellido Paterno: UCHASARA

Apellido Materno: YAPUCHURA

Nombres: Saúl Ismael

Persona Jurídica:

Razón Social: Barrio San Pedro - Unicachi

Tipo de Documento:

DNI: 01840558

RUC:

C.E.

IV.- DIRECCIÓN:

TIPO DE VÍA: Avenida: Jirón: Calle: Pasaje: Carretera: Prolongación:

Nombre de la vía:

N° de Inmueble: Block: Interior: Piso: Mz: Lote: Km: Sector:

Tipo de Zona:

Urbanización: Pueblo Joven: Unidad Vecinal: Conjunto Habitacional: Asentamiento Humano:
Cooperativa: Residencial: Zona Industrial: Centro Poblado: Caserio:
Asociación: Grupo: Fundo: Otros (especificar):

Nombre de zona:

Referencia:

Departamento: PUNO Provincia: YUNGUYO Distrito: UNICACHI

Teléfonos: Autorizo se me notifique al siguiente correo electrónico:

DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realizo con caracter de DECLARACION JURADA

V.- FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO :

Que, habiendo cumplido según las normas educativas de la 276 los veinti cinco (25) años de servicio como personal administrativo es que SOLICITO RESOLUCION de RECONOCIMIENTO de Tiempo de Servicio de Contrato, habiendo laborado desde Agosto de 1999 hasta 26 de febrero del 2006, con una acumulación de tiempo de servicio de contrato de 06 años 01 mes y 26 días en total.

Por lo expuesto:

Ruego a Ud. Señor Director acceder a mi solicitud por ser de ley.

VI.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

Resoluciones de contrato.
Resolución de Nombramiento
Copia de Constancia de trabajo.
Copia de DNI.

Unicachi 03 de Junio del 2025

LUGAR Y FECHA

[Firma]

FIRMA DEL USUARIO

P U N O,

25 AGO. 1999

Visto los documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, es Política del Gobierno y función de la Dirección Regional de Educación Puno, garantizar el servicio educativo en forma eficiente - y oportuna durante el presente año.

Que, en los diferentes Escuelas de Educación Primaria - del Ambito del ADE"FS"Yunguyo, existen plazas orgánicas vacantes de trabajador - de servicio generadas por reasignación a otra colocación.

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las acciones administrativas, es conveniente contratar en dichas plazas a los trabajadores que se especifican en la parte resolutive, conforme la propuesta emitida por los Directores del Nivel Primario.

Estando a lo propuesto por los Directores de Nivel Primario, Opinado por Administración de Personal y la visación respectiva por las Oficinas de Asesoramiento Técnico y Asesoría Jurídica de la D.R.E. Puno, y;

De conformidad con el D.L. Nº 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, Ley 26510, Ley 27013, D. Leg 276, D.S. Nº 005-90-PCM, D.S. Nº 051-91-PCM y el D.S. Nº 002-96-ED.

S E R E S U E L V E :

1º.- C O N T R A T A R, a los servidores que a continuación se indican:

1.1.- A don: Javier COLQUE AGUILAR, Sin C.M.

SITUACION DE DESTINO

CARGO	: Trabajador de Servicio.
FECHA DE NACIMIENTO	: 29-01-68
DOCUMENTOS PERSONALES	: L.E. Nº 29572904.
GRADO DE INSTRUCCION	: Quinto Año de Educ. Secundaria.
NIVEL REMUNERATIVO	: R.P. 23.21. "SAC"
JORNADA LABORAL	: 40 horas.
CENTRO DE TRABAJO	: EEP Nº 70 646 Lajje.
DISTRITO, PROV.	: Unicachi, Yunguyo.
PLAZA VACANTE.	: Por reasignación de don: Agustín P. CASTILLO HUALLPA, según R.D. Nº 0291-91.
VIGENCIA Y TERMINO	: A partir del 03-08-al 31-12-99.
SISTEMA DE PENSION	: D.L. 19990.

1.2.- A don: Saúl Israel UCHASARA YAPUCHURA, Sin C.M.

SITUACION DE DESTINO

CARGO	: Trabajador de Servicio.
FECHA DE NACIMIENTO	: 16-06-76.
DOCUMENTOS PERSONALES	: L.E. Nº 01840558.
GRADO DE INSTRUCCION	: Quinto Año de Educ. Secundaria.

Cont.-



Puno,

Visto los documentos que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, es política del gobierno y función de la Dirección Regional de Educación Puno, garantizar y lograr el normal funcionamiento de los Centros y Programas Educativos a nivel del Departamento de Puno;

Que, en el ámbito del ADE-FS-Y., existen plazas vacantes orgánicas de Trabajadores de Servicio por Reasignación; conforme a los informes de los Directores de los Centros Educativos es conveniente ratificar el contrato para el presente año.

Que, el Art. 6. Num. 6.2, letra B de la Ley del Presupuesto Público para el presente ejercicio establece que los pliegos presupuestarios pueden celebrar contratos de personal cuando se cuente con el financiamiento debidamente autorizado. Por lo que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las acciones administrativas en los Centros Educativos, es necesario renovar el contrato al personal que se especifica en la parte resolutive, reconocida por resolución administrativa.

Estando a lo actuado e informado por los Directores de Centros y Programas Educativos y refrendado por el Coordinador del Area de Desarrollo Educativo con Apoyo Administrativo "Frontera Sur" Yunguyo, lo opinado por Administración de Personal y visado por las Oficinas de Asesoramiento técnico y Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Puno; y

De conformidad con la Ley 25762, Ley Orgánica del Sector Educación, Ley 26510, Ley 27012, Decreto Ley 276, D.S. 005-90-PCM, 051-91-PCM, 167-94-EF y 002-94-JUS.

SE RESUELVE:

Art. 1º CONTRATAR, a los Trabajadores de Servicio de Educación Primaria de la Jurisdicción del ADE "FS" Yunguyo que a continuación se indica:

1.- APELLIDOS Y NOMBRES

EXPEDIENTE N°	:	CHURA HUANCA, Meliton
L.E., D.N.I.	:	082-2000-ADE-FS-Y.
CODIGO MODULAR	:	01866526
FECHA DE NACIMIENTO	:	C.M. N° 09903845.
SEXO	:	03-03-1970
GRADO DE ESTUDIOS	:	Masculino
CARGO	:	5to año de Educación Secundaria
GRUPO OCUPACIONAL	:	Trabajador de Servicio III
JORNADA LABORAL	:	SAC
CENTRO DE TRABAJO	:	40 HRS.
DISTRITO	:	E.E.P. N° 70234 de Anapia
NIVEL Y/O MODALIDAD	:	Anapia
MOTIVO DE LA VACANTE	:	Educación Primaria de Menores
	:	Por reasignación de Prudencio TINTAYA,
	:	Según R.D. N° 0437-97.
VIGENCIA DE CONTRATO	:	A partir del 01 - 02 - al 31 - 12 - 2 000
REGIMEN DE PENSION Y/O AFP	:	19990

2.- APELLIDOS Y NOMBRES

EXPEDIENTE N°	:	TONCONI ESPILLICO, Carlos Alberto
L.E., D.N.I.	:	197-2000-ADE-FS-Y.
	:	40811547

DISTRITO
NIVEL Y/O MODALIDAD
MOTIVO DE LA VACANTE

VIGENCIA DE CONTRATO
REGIMEN DE PENSION Y/O AFP

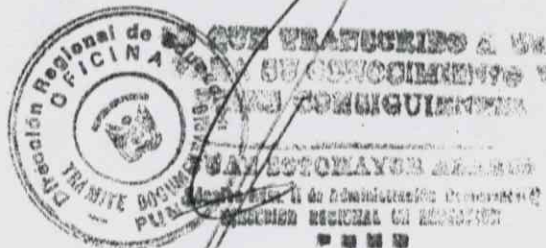
Unicachi
Educación Primaria de Menores
Por reasignación de Calixto POPE
AROCUTIPA, según R.D. N° 0269-92.
A partir del 01 - 02 - al 31 - 12 - 2 000
19990

Art. 2° ESTABLECER, Que el contrato queda sujeto a ser resuelto por causal de desempeño laboral deficiente de las funciones asignadas, abandono de cargo, reajuste de metas de atención por racionalización o desplazamiento de personal administrativo.

AFFECTESE.- Al Sector 25, Pliego 458, Unidad Ejecutora 300 Educación Puno, Función 09 Educación y Cultura, Programa 027, Educación Primaria de Menores, Sub Programa 0071 Enseñanza Primaria, Actividad 0.00192 Desarrollo de la Educación Primaria de menores, Específica de gasto 01, Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Presupuesto vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

PROF. JORGE DAVID OCHOA AGUILAR
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PUNO



IDO/DRFP
ELZ/EP-II
RGO/CADEY
FGCM/EP-II
RMO/TP-II
2000-02-93.



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
El presente documento es copia
del original

07 MAY 2012

Prof. Jorge Chocue Velasquez
FEDATARIO
UGEL YUNGUYO



Puno.

Visto los documentos que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, es política del gobierno y función de la Dirección Regional de Educación Puno, garantizar y lograr el normal funcionamiento de los Centros y Programas Educativos a nivel del Departamento de Puno;

Que, en el ámbito del ADE-FS-Y., existen plazas vacantes Orgánicas de Trabajadores de Servicio por Reasignación; conforme a los informes de los Directores de los Centros Educativos, es conveniente ratificar el contrato para el presente año;

Que, el D. Leg. N° 909, del Presupuesto del Sector Público para el presente ejercicio establece que los Pliegos Presupuestarios pueden celebrar contratos de personal cuando se cuente con el financiamiento debidamente autorizado por lo que a fin de garantizar el normal desarrollo de las acciones administrativas en los Centros Educativos, es necesario renovar el contrato al personal recurrente, el mismo que debe ser reconocido por Resolución Administrativa;

Estando a lo actuado e informado por el Director del Centro Educativo, refrendado por el Coordinador del Área de Desarrollo Educativo con Apoyo Administrativo "Frontera Sur" Yunguyo, lo opinado por Administración de Personal y visado por las Oficinas de Asesoramiento técnico y Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Puno; y,

De conformidad con la Leyes 25762, 26510, D. Leg. 276 D.S.N° 005-90-PCM, 002-94-JUS, 167-94-EF y 051-91-PCM

SE RESUELVE:

a).- **RENOVAR CONTRATO.** A partir de 01 de Enero al 31 de Diciembre 2001 a los Trabajadores de Servicio de Educación Primaria de la Jurisdicción del ADE "FS" Yunguyo que a continuación se indica:

1.- A don: Mcliton. CHURA HUANCA

EXPEDIENTE N°	17-2001-CADE"FS"Y.
CODIGO MODULAR	09903845
FECHA DE NACIMIENTO	03-03-1970
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	01866526
CARGO	Trabajador de Servicio III
GRADO DE ESTUDIOS	Quinto año de Educ. Secundaria
SEXO	Masculino
JORNADA LABORAL	40 horas
GRUPO OCUPACIONAL	SAC
CENTRO DE TRABAJO	EEP. N° 70234 de Anapia
DISTRITO	Anapia
NIVEL Y/O MODALIDAD	Educación Primaria de Menores
MOTIVO DE LA VACANTE	Por Reasignación de don: Prudencio TINTAYA Según R.D. N° 0437-97
REGIMEN PENSIONARIO	AFP UNV L. 25897

5.- A don: Lucio, VALDEZ HUISA

EXPEDIENTE N°	: 03-2001-CADE"FS"-Y
CODIGO MODULAR	: 00991165
FECHA DE NACIMIENTO	: 04-03-1962
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: 15404455
CARGO	: Trabajador de Servicio II
GRADO DE ESTUDIOS	: Quinto año de Educ. Secundaria
SEXO	: Masculino
JORNADA LABORAL	: 40 horas
GRUPO OCUPACIONAL	: SAC
CENTRO DE TRABAJO	: EEP. N° 70243 de Yanapata
DISTRITO	: Yunguyo
NIVEL Y/O MODALIDAD	: Educación Primaria de Menores
MOTIVO DE LA VACANTE	: Por Reasignación de don: Ismael, PINTO
	: CHAMBI
REGIMEN PENSIONARIO	: L.19990

b).- ESTABLECER. Que el contrato queda sujeto a ser rescindido por causal de desempeño laboral deficiente de las funciones asignadas, abandono de cargo, reajuste de metas de atención por racionalización o desplazamiento de personal administrativo.

AFECTESE.- Al Sector 25, Pliego 458, Unidad Ejecutora 300 Educación Puno, Función 09 Educación y Cultura, Programa 027, Educación Primaria de Menores, Sub Programa 0071 Enseñanza Primaria, Actividad 1.00192 Desarrollo de la Educación Primaria de menores, Específica de gasto 01, Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Presupuesto vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

R.P. TEODORO SAKATA ANDRADE
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PUNO

RP/TSA/DREP.
MVC/ESP-II
VRAO/CADEY
ANMEF-II
AHT/TP(e).II
09-01-2001
YUNGUYO



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
El presente documento es copia
fidel del original.

07 MAY 2012

Prof. Javier Choque Velasquez
FEDATARIO
UGEL YUNGUYO



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 823 DREP

Puno, 29 ENE. 2002

Visto los documentos que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, es política del gobierno y función de la Dirección Regional de Educación Puno, garantizar y lograr el normal funcionamiento de los Centros y Programas Educativos a nivel del Departamento de Puno;

Que, en el ámbito del ADE-FS-Y., existen plazas vacantes Orgánicas de Trabajadores de Servicio por Reasignación, conforme a los informes de los Directores de los Centros Educativos, es conveniente ratificar el contrato para el presente año;

Que, el D. Ley. N° 27573, del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2002, establece que los Pliegos Presupuestarios pueden celebrar contratos de personal cuando se cuente con el financiamiento debidamente autorizado por lo que a fin de garantizar el normal desarrollo de las acciones administrativas en los Centros Educativos, es necesario renovar el contrato al personal recurrente, el mismo que debe ser reconocido por Resolución Administrativa;

Que, el personal administrativo que se renueva su contrato por la presente Resolución, queda sujeto a ser desplazado en cualquier fecha sin exceder el Presupuesto Fiscal del presente año en cumplimiento de la Ley N° 27557;

Estando a lo actuado e informado por el Director del Centro Educativo, refrendado por el Coordinador del Área de Desarrollo Educativo con Apoyo Administrativo "Frontera Sur" Yunguyo, lo opinado por Administración de Personal y visado por las Oficinas de Asesoramiento Técnico y Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Puno, y;

De conformidad con las Leyes N°s. 25762, 26510, 27557, 27573 Ley del Presupuesto del sector Público para el año fiscal de 2002, D. Leg. 276 D. S. N° 005-90-PCM, 051-91-PCM, y 007-2001-ED.

SE RESUELVE:

1º.- RENOVAR CONTRATO. A los Trabajadores de Servicio de Educación Primaria de menores, a partir del 02 de enero de 2002 hasta que se de cumplimiento al desplazamiento autorizado por Ley N° 27557, del ámbito del ADE "FS" Yunguyo, a los servidores que a continuación se indican:

a.- A don: Meliton, CHURA HUANCÁ

CODIGO MODULAR	:	09903845
FECHA DE NACIMIENTO	:	03-03-1970
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	:	01866526
CARGO	:	Trabajador de Servicio III
GRADO DE ESTUDIOS	:	Quinto año de Educ. Secundaria
SEXO	:	Masculino
JORNADA LABORAL	:	40 horas
GRUPO OCUPACIONAL	:	SAC
CENTRO DE TRABAJO	:	EEP. N° 70234 de Anapia
DISTRITO	:	Anapia
NIVEL Y/O MODALIDAD	:	Educación Primaria de Menores
MOTIVO DE LA VACANTE	:	Por Reasignación de don. Prudencio TINTAYA
REGIMEN PENSIONARIO	:	Según R.D. N° 0437-97
	:	AFP UNV. L. 25897

b.- A don: Carlos Alberto, TONCONI ESPILLICO

CODIGO MODULAR	:	00970718
FECHA DE NACIMIENTO	:	09-01-1980
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	:	40811547
CARGO	:	Trabajador de Servicio III
GRADO DE ESTUDIOS	:	Quinto año de Educ. Secundaria
SEXO	:	Masculino
JORNADA LABORAL	:	40 horas
GRUPO OCUPACIONAL	:	SAC

2º ESTABLECER. Que el contrato queda sujeto a ser rescindido por causal de desempeño laboral deficiente de las funciones asignadas, abandono de cargo, reajuste de metas de atención por racionalización o desplazamiento de personal administrativo.

3º AFFECTESE - Al Sector 25, Pliego 458, Unidad Ejecutora 308, Función 09, Programa 027, SubPrograma 0071, Actividad 1 00192 y la Especifica de gasto 01 Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Presupuesto vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Lic. MARIO GALLEGOS MONTESINOS
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PUNO

MGM/DREP
FEMO/CADEV
FMO/SOFER
JPM/DOAT
FONG/DOAJ
GSE/EP-II
AHT/IP(e)-II
10-01-2002



QUE TRANSCRIBO A LA
AREA SU CORRESPONDENCIA
IVAN NOTOMAYOR ABARCA
Tercero, Apr. II de Administración General
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
PUNO



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUY
El presente documento es copia
del del original.
07 MAY 2012
Prof. Javier Choque Velasquez
FEDATARIO
UGEL YUNGUYO



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 854 DREP

Puno, 30 ENE. 2003

Visto los documentos que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, es política del gobierno y función de la Dirección Regional de Educación Puno, garantizar y lograr el normal funcionamiento de los Centros y Programas Educativos a nivel del Departamento de Puno;

Que, por Oficio Múltiple N° 00004-2003-ME-DREP-OAP, emitida por la Dirección Regional de Educación de Puno, dispone que deberán ser renovados los contratos al Personal Administrativo que están laborando en los diferentes Niveles Educativos y modalidades, con el propósito de garantizar un servicio educativo eficiente y oportuno en el ámbito de la Dirección Regional de Educación de Puno;

Que, en el ámbito del ADE-FS-Y., existen plazas vacantes Orgánicas de Trabajadores de Servicio por Reasignación; conforme a los informes de los Directores de los Centros Educativos, es conveniente ratificar el contrato para el presente año;

Que, el D. Ley. N° 27879, del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2003, establece que los Pliegos Presupuestarios pueden celebrar contratos de personal cuando se cuenta con el financiamiento debidamente autorizado por lo que a fin de garantizar el normal desarrollo de las acciones administrativas en los Centros Educativos el mismo que debe ser reconocido por Resolución Administrativa;

Estando a lo actuado e informado por el Director del Centro Educativo, retirando por el Coordinador del Área de Desarrollo Educativo con Apoyo Administrativo "Frontera Sur" Yunguyo, lo opinado por Administración de Personal y visado por las Oficinas de Asesoramiento Técnico y Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Puno, y;

De conformidad con las Leyes N°s. 25762, 26510, 27879 Ley del Presupuesto del sector Público para el año fiscal de 2003, D. Leg. 276 D. S. N° 005-90-PCM, 051-91-PCM y 007-2001-ED.

SE RESUELVE:

1°.- RENOVAR CONTRATO. A los Trabajadores de Servicio de Educación Primaria de menores del ámbito del ADE "FS" Yunguyo, con vigencia del 02 de enero al 28 de febrero del 2003, que a continuación se indican:

a.- A don:	<u>Meliton, CHURA HUANCA</u>
CODIGO MODULAR	09903845
FECHA DE NACIMIENTO	03-03-1970
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	01866326
CARGO	Trabajador de Servicio III
GRADO DE ESTUDIOS	Quinto año de Educ. Secundaria
SEXO	Masculino
JORNADA LABORAL	40 horas
GRUPO OCUPACIONAL	SAC
CENTRO DE TRABAJO	EEP N° 70234 de Anapia
DISTRITO	Anapia
NIVEL Y/O MODALIDAD	Educación Primaria de Menores
MOTIVO DE LA VACANTE	Por Reasignación de don: Prudencio TINTAYA
REGIMEN PENSIONARIO	Según R.D. N° 0437-97 AFP UNV. L 25897

e.- A don: Lucio, VALDEZ HUISA

CÓDIGO MODULAR : 00991165
FECHA DE NACIMIENTO : 04-03-1962
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 15404455
CARGO : Trabajador de Servicio II
GRADO DE ESTUDIOS : Quinto año de Educ. Secundaria
SEXO : Masculino
JORNADA LABORAL : 40 HRS.
GRUPO OCUPACIONAL : SAC
CENTRO DE TRABAJO : EEP. N° 70243 de Yanapata
DISTRITO : Yunguyo
NIVEL Y/O MODALIDAD : Educación Primaria de Menores
MOTIVO DE LA VACANTE : Reasignación de Ismael, PINTO CHAMBI
RÉGIMEN PENSIONARIO : Ley 19990.

2º.- AFÉCTESE.- Al Sector 01, Pliego 458, Unidad Ejecutora 308, Función 09, Programa 027, Sub -Programa 0071, Actividad 1 00192; y la Específica de gasto 01 Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Presupuesto vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

FIRMADO ORIGINAL

DR. LUIS OSWALDO DAMIAN CASAS
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PUNO



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES.

[Handwritten signature]

TAII, ELIANA CARTAGENA CORDILLO
Técnico Administrativo II
Oficina de Trámite Documentario - DREP,

LODC/DREP
ESPR/CADEY
MVC/EAP-II
JPV/DOAT
WNA/DOAJ
JGY/EP-II
RMO-TP-II
13-01-2003
YUNGUYO



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO

El presente documento es copia
fidel del original
YUNGUYO

07 MAY 2012

Prof. *[Handwritten signature]*
FEDATARIO
UNEL YUNGUYO



INTERESADO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° -

037

UGEL

Yunguyo, 13 ENE. 2004



personal administrativo.

Visto el documento que se adjuntan sobre el contrato de

CONSIDERANDO:

Que, es política del gobierno y función de la Dirección Regional de Educación Puno, garantizar y lograr el normal funcionamiento de los Centros y Programas Educativos a nivel del Departamento de Puno;

Que, por Oficio Múltiple N° 00001-2003-ME-DREP., emitida por la Dirección Regional de Educación de Puno, dispone que deberán ser renovados los contratos al Personal Administrativo que venían laborando en los diferentes Niveles Educativos y modalidades, con el propósito de garantizar un servicio educativo eficiente y oportuna en el ámbito de la Dirección Regional de Educación de Puno;

Estando a lo actuado por el Especialista en Personal I, de la Oficina de Administración del Órgano de Apoyo, y visado por la Oficina de Gestión Institucional del Órgano de Línea de la Unidad de Gestión Educativa Local de Yunguyo, y;

De conformidad con las Leyes N°s. 25762, 26510, 27557, 27444, 28128 Ley del Presupuesto del sector Público para el año fiscal de 2004, D. Leg. 276 D. S. N° 005-90-PCM, 018-85-PCM, 051-91-PCM.

SE RESUELVE:

1° RENOVAR CONTRATO.- A los Trabajadores de Servicio, del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Yunguyo, que a continuación se indican:

1.1.- A don: Eusebio JIMÉNEZ ZEVALLOS

CÓDIGO MODULAR	: No tiene
FECHA DE NACIMIENTO	: 06-03-68
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: 01854565
SEXO	: Masculino
CARGO	: Trabajador de Servicio.
GRADO DE ESTUDIOS	: 5to año de Educación Secundaria
JORNADA LABORAL	: 40 horas
GRUPO OCUPACIONAL	: SAC
CENTRO DE TRABAJO	: EEP N° 70267 de Pajana San Agustín
DISTRITO PROVINCIA	: Yunguyo, Yunguyo
NIVEL Y/O MODALIDAD	: Educación Primaria de menores
MOTIVO DE LA VACANTE	: Por reubicación como docente Fredy Eleuterio
	MAQUERA MARCA
RÉGIMEN PENSIONARIO	: D.L. 19990
VIGENCIA Y TERMINO	: 05-01-04 al 31-12-2004



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 4077 DREP



Puno, 07 MAYO 2003

Visto el documento que se adjuntan sobre contrato de personal administrativo.

CONSIDERANDO:

Que, es política del gobierno y función de la Dirección Regional de Educación Puno, garantizar y lograr el normal funcionamiento de los Centros y Programas Educativos a nivel del Departamento de Puno;

Que, de acuerdo al Oficio N° 189 propuesta elevada por la Coordinación del Área de Desarrollo Educativo Con Apoyo Administrativo de Yunguyo, es necesario contratar al trabajador administrativo que se nomina en la parte resolutive;

Estando a lo informado y actuado por el Área de Desarrollo Educativo con Apoyo Administrativo de Yunguyo, opinado por la Oficina de Administración de Personal, visado por las Oficinas de Gestión institucional y Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Puno;

De conformidad con las Leyes N°s. 25762, 26510, 27557, 27444, 27879 Ley del Presupuesto del sector Público para el año fiscal de 2003, D. Leg. 276 D. S. N° 005-90-PCM, 018-85-PCM, 051-91-PCM.

SE RESUELVE:

1°. CONTRATAR.- Al Trabajador Administrativo de Educación Primaria de menores, del ámbito del ADE con Apoyo Administrativo de Yunguyo, que a continuación se indican:

1.1.- A don: Saúl Ismael UCHASARA YAPUCHURA

CÓDIGO MODULAR	:	09904684
FECHA DE NACIMIENTO	:	17-06-1965
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	:	01840558
CARGO	:	Trabajador de Servicio II
GRADO DE ESTUDIOS	:	Quinto año de Educ. Secundaria
SEXO	:	Masculino
JORNADA LABORAL	:	40 horas
GRUPO OCUPACIONAL	:	SAC
CENTRO DE TRABAJO	:	EFP. N° 70689 de Patascachi
DISTRITO	:	Unicachi
NIVEL Y/O MODALIDAD	:	Educación Primaria de Menores
MOTIVO DE LA VACANTE	:	Por Reasignación de don: Calixto, POPE AROCUTIPA, según R.D. N° 0269-92
RÉGIMEN PENSIONARIO	:	L.19990
VIGENCIA Y TERMINO	:	A partir del 24-03-2003 al 31-12-2003



INTERESADO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0015

UGEL

Yunguyo, 02 FEB. 2005

Visto los documentos que se adjuntan sobre contratos de personal

administrativo.

CONSIDERANDO:

Que, por Oficio Múltiple N° 0004-2005 ME-DREP-OAD-UP de fecha 04-01-05, emitido por la Dirección Regional de Educación de Puno, dispone que deberán ser renovados los contratos al Personal Administrativo que venían laborando en los diferentes Niveles Educativos y modalidades, con el propósito de garantizar un servicio educativo eficiente y oportuno en el ámbito de la Dirección Regional de Educación de Puno;

Que, de acuerdo a los propuesta elevada por los Directores de las Instituciones Educativas Públicas de Nivel Primaria de menores del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Yunguyo, es necesario renovar el contrato a los trabajadores administrativos que se nominan en la parte resolutive;

Estando a lo informado por Escalafón lo actuado por el Especialista del Sistema Administrativo II del Área de Administración del Órgano de Apoyo, y visado por la Oficina de Gestión Pedagógica e Institucional del Órgano de Línea y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Yunguyo, y;

De conformidad con las Leyes N°s. 25762, 26510, 27557, 27444, 28427 Ley del Presupuesto del sector Público para el año fiscal de 2005, D. Lcg. 276 D. S. N° 005-90-PCM, 018-85-PCM, 051-91-PCM

SE RESUELVE:

1° RENOVAR CONTRATO. A los Trabajadores Administrativos de la Instituciones Educativas de nivel Primaria de menores, del ámbito de la UGEL Yunguyo, que a continuación se indican:

CÓDIGO MODULAR
FECHA DE NACIMIENTO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD
SEXO
CARGO
GRADO DE ESTUDIOS
JORNADA LABORAL
GRUPO OCUPACIONAL
CENTRO DE TRABAJO
DISTRITO PROVINCIA
NIVEL Y/O MODALIDAD
MOTIVO DE LA VACANTE
RÉGIMEN PENSIONARIO
VIGENCIA Y TÉRMINO

1.1.- A don: **Eusebio JIMÉNEZ ZEVALLOS**

: 0004865740
: 06-03-68
: 01854565
: Masculino
: Trabajador de Servicio.
: 5to año de Educación Secundaria
: 40 horas
: SAE
: EEP N° 70267 de Pajana San Agustín
: Yunguyo, Yunguyo
: Educación Primaria de menores
: Por reubicación como docente Fredy Eleuterio
: MAQUERA MARCA
: D.L. 19990
: A partir del 01-02-2005 hasta nueva disposición de la autoridad superior sin exceder el presupuesto vigente.





INTERESADO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0026 UGEL

Yunguyo,

20 ENE. 2006



administrativo.

Visto los documentos que se adjuntan sobre contratos de personal

CONSIDERANDO:

Que, por Oficio Múltiple N° 0014-2006-ME-DREP-OAD-UP de fecha 27-12-2005, emitido por la Dirección Regional de Educación de Puno, dispone que deberán ser renovados los contratos al Personal Administrativo que verían laborando en los diferentes Niveles y modalidades, con el propósito de garantizar un servicio educativo eficiente y oportuno en el ámbito de la Dirección Regional de Educación de Puno;

Que, de acuerdo a la propuesta elevada por los Directores de las Instituciones Educativas Públicas de Nivel Secundaria de menores, del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Yunguyo, es necesario renovar el contrato a los trabajadores administrativos que se nominan en la parte resolutive;

Estando a lo informado por Escalafón lo actuado por el Especialista del Sistema Administrativo II del Área de Administración del Órgano de Apoyo, y visado por la Oficina de Gestión Pedagógica e Institucional del Órgano de Línea y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Yunguyo, y;

De conformidad con las Leyes N°s. 25762, 26310, 27357, 27444, 28652 Ley del Presupuesto del sector Público para el año fiscal de 2006, D. Leg. 276 D. 8. N° 005-90-PCM, 018-85-PCM, 051-91-PCM,

SE RESUELVE:

1º. RENOVAR CONTRATO. A los Trabajadores Administrativos de las Instituciones Educativas de nivel de Educación Primaria de menores, del ámbito de la UGEL Yunguyo, que a continuación se indican:

1.1. A don. Efraín Víctor PACSI LOGANA

CÓDIGO MODULAR	: 1001292691
FECHA DE NACIMIENTO	: 27-04-70
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: 01292691
SEXO	: Masculino
CARGO	: Trabajador de Servicio.
GRADO DE ESTUDIOS	: 5to año de Educación Secundaria
JORNADA LABORAL	: 40 horas
GRUPO OCUPACIONAL	: SAE
CENTRO DE TRABAJO	: HET N° 70233 Aychuyo
DISTRITO PROVINCIA	: Yunguyo, Yunguyo
NIVEL Y/O MODALIDAD	: Educación Primaria de menores
MOTIVO DE LA VACANTE	: Por reasig. de Calixto POPE AROCUTIPA
RÉGIMEN PENSIONARIO	: D. L. 19990
VIGENCIA Y TERMINO	: A partir del 03-01-2006 hasta nueva disposición de la autoridad superior sin exceder el presupuesto vigente.

1.5. A don José BARRETO VILLANUEVA

CÓDIGO MODULAR : 1001853480
FECHA DE NACIMIENTO : 27-06-65
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 01853480
SEXO : Masculino
CARGO : Trabajador de Servicio.
GRADO DE ESTUDIOS : 5to año de Educación Secundaria
JORNADA LABORAL : 40 horas
GRUPO OCUPACIONAL : SAE
CENTRO DE TRABAJO : IEF N° 70256 San Martín de Porras
DISTRITO PROVINCIA : Copanoy, Yunguyo
NIVEL Y/O MODALIDAD : Educación Primaria de menores
MOTIVO DE LA VACANTE : Por reasig de Miguel BALBOA BARRETO
RÉGIMEN PENSIONARIO : D. L. 19990
VIGENCIA Y TERMINO : A partir del 05-01-2006 hasta nueva disposición de la autoridad superior sin exceder el presupuesto vigente.

1.6. A don David Herrera TICONA HUANACUNI

CÓDIGO MODULAR : 1001862325
FECHA DE NACIMIENTO : 08-07-71
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 01862325
SEXO : Masculino
CARGO : Trabajador de Servicio.
GRADO DE ESTUDIOS : 5to año de Educación Secundaria
JORNADA LABORAL : 40 horas
GRUPO OCUPACIONAL : SAE
CENTRO DE TRABAJO : IEF N° 70272 Villa Santa Roca
DISTRITO PROVINCIA : Yunguyo, Yunguyo
NIVEL Y/O MODALIDAD : Educación Primaria de menores
MOTIVO DE LA VACANTE : Por rotación Justino CONDORI OSCO
RÉGIMEN PENSIONARIO : D. L. 19990
VIGENCIA Y TERMINO : A partir del 09-01-2006 hasta nueva disposición de la autoridad superior sin exceder el presupuesto vigente.

2. ESTABLECER, que el contrato queda sujeto a ser RESUELTO por las siguientes causales: Incumplimiento de los deberes y obligaciones correspondientes a su cargo, por la comisión de faltas administrativas, abandono de cargo, reajuste de metas de atención, por racionalización o desplazamiento de personal.

3º. AFECTARSE : A la Unidad Ejecutora 308

SECTOR : 01 Presidencia del Consejo de Ministros
NÚMERO : 438-Gobierno Regional del Departamento de Puno
FUNCIÓN : 09 Educación Cultura
PROGRAMA : 027 Educación Primaria
SUB-PROGRAMA : 0071 Formación General
ACTIVIDAD : 1 00192 - Educación Primaria de menores
ESPECÍFICA DE GASTO : 01 del Presupuesto Vigente

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

FIRMADO ORIGINAL

Lic. EDGAR CORTES VARGAS
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL YUNGUYO

RECIBIDO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
YUNGUYO
23-01-06
YUNGUYO



LO QUE TRANSCRIBO A U.D.
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

Heato Lino Castillo Araca
TECNICO ADMINISTRATIVO
TRAMITE DOCUMENTARIO
U.G.E.L. YUNGUYO



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°- 0425 - UGELY

Yunguyo. 07 AGO. 2006

de Personal Administrativo.

Visto, los documentos que se acompañan sobre **Nombramiento**

CONSIDERANDO:

Que, es Política del Ministerio de Educación, función de la Dirección Regional de Educación Puno y de la Unidad de Gestión Educativa Local de Yunguyo, garantizar la calidad de un servicio educativo eficiente y oportuno para el normal desarrollo de las actividades administrativas programadas para el presente año, en las diferentes Instituciones Educativas de la Región de Puno;

Que, el Reglamento de la Ley 28676 y Decreto Supremo N° 012-2006 ED que autoriza el nombramiento de Trabajadores Administrativos del Sector Educación en su capítulo I Artículo 1° establece normas y procedimientos para el nombramiento e ingreso a la carrera administrativa del Empleado Público de los trabajadores Administrativos del Sector Educación que a la fecha de la vigencia de la Ley 28676, se encuentren laborando en la condición de contratados, por lo menos de tres (03) años en plazas orgánicas presupuestadas y siempre que cumplan con los requisitos previstos en el Art. 15° del D. Leg 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, según lo dispuesto por la Directiva N° 037-2006-ME-DREP-OAD-UP, establece disposiciones y procedimiento complementarios sobre el proceso de nombramiento de Trabajadores Administrativos contratados comprendidos bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, habiéndose publicado el Cuadro de Meritos del concurso público para cubrir plazas vacantes del personal administrativo de las Instituciones Educativas públicas elaborado por el Comité de Evaluación concordante con el Informe N° 011-2006-ME-DREP-DUGEL-Y-DSA-II, es procedente expedir Resolución de nombramiento con carácter titular;

Estando a lo actuado por la Comisión, lo actuado por el Director del Sistema Administrativo II del Área de Administración del Órgano de Apoyo, y visado por la Oficina de Gestión Pedagógica e Institucional del Órgano de Línea y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Yunguyo, y;

De conformidad con la Constitución Política del Perú; Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo, Ley 27557 Ley que establece las distintas modalidades de desplazamiento de personal en la administración Pública, Ley 28676 Ley que Autoriza el Nombramiento de Trabajadores Administrativos del Sector Educación, Ley 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, su modificatoria por la Ley 28510, Ley N° 28652 Ley del Presupuesto del sector público para el año fiscal de 2006; Ley 28175 Ley Marco del Empleo Público, D. S. N° 051-91-PCM, Directiva N° 037-2006-ME-DREP-OAD-UP, Decreto Legislativo N° 276 y D. S. N° 005-90-PCM.

SE RESUELVE:

1° **NOMBRAR** .- Al Trabajador Administrativo que se indica a continuación, conforme lo expuesto en la parte considerativa del presente, con vigencia del 26 de febrero del 2006:





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME ESCALAFONARIO Nº 014844-2022- UGEL YUNGUYO

TIPO DE LEGAJO: ACTIVO

Solicitante: UCHASARA YAPUCHURA, SAUL ISMAEL

Documento N°: 01840558

Motivo: Informe Escalafonario

Expediente N°: 7106-2022

ATOS PERSONALES:

Documento de Identidad: D.N.I.: 01840558

Apellido Paterno: UCHASARA

Apellido Materno: YAPUCHURA

Nombres: SAUL ISMAEL

Dirección:

F. Nacimiento: 17/06/1966

Edad: 56

Autogenerado ESSALUD: 6606171UAYUS000

Estado Civil: SOLTERO (A)

Genero: MASCULINO



TUACION LABORAL ACTUAL:

Región: PUNO

Sede: UGEL YUNGUYO

Nivel / Modalidad: E.B.R. PRIMARIA

Institución Educativa: 70689

Código de Plaza: 1137613616P5

Cargo: TRABAJADOR DE SERVICIO

Regimen Laboral: D.LEG. Nº 276

Categ.: AE 40

Código Modular: 1001840558

TIEMPO DE SERVICIOS OFICIALES AL 2022-09-06

	AÑOS	MESES	DIAS	
Tiempo Oficial en la Carrera:	16	- 06	- 10	(+)
Tiempo de Licencia Sin Goce de Haber:	00	- 00	- 00	(-)
Tiempo de Sanciones:	00	- 00	- 00	(-)
Total Tiempo de Servicios Oficiales:	16	- 06	- 10	
Acumulación de Formación Profesional:	00	- 00	- 00	(+)
Acumulación de Tiempo de Contrato:	06	- 01	- 26	(+)
Acumulación de Tiempo en Otras Entidades:	00	- 00	- 00	(+)
Tiempo de Servicio como Interino:	00	- 00	- 00	(+)
Tiempo de Servicio Acumulado ATS:	22	- 08	- 06	

notaciones:

recomienda solicitar el reconocimiento del tiempo de contratos de 06 años, 01 mes y 26 días, caso contrato no se acumulara al tiempo de servicios.

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UGEL YUNGUYO
ALAIN ELOY CACERES TITO
ENCARGADO DE ESCALAFON
OPERADOR PAD 1



Fecha y Hora de Impresión: 06/09/2022 - 15:04:24

Versión del Sistema: 1.06.x

Usuario del Sistema: ALAIN

Pag. N° 1 de 1



